

Libram
ffo

Mandaron dar subibramiento en forma para que
diego de floris Ortega mayorano de propios de los mrs
de su cargo de y pagar a ystabel quiza viuda de Luis de
Cardenas quatro mil quinientos y quatro mrs
que se le mandaron librar del salario que esta ciudad le
daba. Aluis de Cardenas su marido por menores fuere
del mes de mayo data que vino que fue a treinta
dias del mes de setiembre pasado y esta como
parecio por certificacion de vicente figueroa al conde de
la qual se libramiento tomamos la razon del
del Sr. Vicente figueroa. Hacia de pago de la y
de las yrias mandaron se le pague en once dias
contados fin de y que sea algunos

Libram
ffo

Mandaron dar subibramiento en forma
para que diego de floris Ortega mayorano de propios
de los mrs de su cargo de y pagar a ystabel quiza
viuda de Luis de Cardenas quatro mil quinientos y
quatro mrs que se le mandaron librar del salario
que esta ciudad le da de anterior del Sr. se cumplio adoz y se le
de presente mis deo tabis como parecio por certifica
cion de vicente figueroa con la qual se libramiento
tomamos la razon del Sr. Vicente figueroa. Hacia de pago de la y
de las yrias mandaron se le pague en once dias
contados fin de y que sea algunos

Libram
L
ffo

Mandaron dar subibramiento en forma para que en
la puente que tiene Alonso de molina aguado ma
yordomo quando dello propio de la ciudad de los mrs de
su cargo de y pagar a ystabel quiza viuda de Luis de
Cardenas quatro mil quinientos y quatro mrs que se le
mandaron librar del salario que esta ciudad le da de
anterior del Sr. se cumplio adoz y se le de presente mis
deo tabis como parecio por certificacion de vicente
figueroa con la qual se libramiento tomamos la razon
del Sr. Vicente figueroa. Hacia de pago de la y de las
yrias mandaron se le pague en once dias contados
fin de y que sea algunos

